

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Maestro de Educación Primaria
Osman (S.O.N.) Aquino Estebán
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Sebastián
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Maestro de Educación Primaria
Osman (S.O.N.) Aquino Estebán
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Sebastián
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	45
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	45
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	46
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	47
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Maestro de Educación Primaria
Osman (S.O.N.) Aquino Estebán
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Sebastián
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0020-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Sebastián, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Sebastián, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentación financiera
2. Deficiencias en el Libro de Inventarios
3. Falta de póliza de seguros para cobertura de riesgos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
3. Contratos suscritos sin presupuesto aprobado
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
5. Vehículos a nombre de terceros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manolo Adonay Cajas Marin (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0020-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y otras rentas de la propiedad, transferencias corrientes recibidas

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Otros Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 13 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los



Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q7,572,626.50, integrada por 14 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y trece cuentas de proyectos, se detallan en Nota No. 7.

El saldo individual de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos, BANRURAL y Crédito Hipotecarios Nacional, al 31 de diciembre de 2013

Propiedad, Planta, Equipo e Intangible.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q53,324,033.11, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q11,004,286.91, 1232 Maquinaria y Equipo, Q711,271.23, 1233 Tierras y Terrenos Q3,605,490.96, 1234 Construcciones en Proceso, Q6,072,825.59, 1237 Otros Activos Fijos, Q68,318.96, 1238 Bienes de Uso Común, Q31,861,839.46, los saldos de las cuentas según el Balance General, en algunos casos no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, (Hallazgos No. 2 y 3 de Control Interno, y 2 de Cumplimiento de Leyes).



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q63,252.17, en concepto de diversas rentas consignadas.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q76,478,830.16.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de -Q7,677,379.66.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de -Q3,604,406.52.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad



de Q281,516.55.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,889,570.46.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q6,615,951.92.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q235,983.60.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2012, según Acta No.12-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,424,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,207,353.05, para un presupuesto vigente de Q24,631,553.05, ejecutándose la cantidad de Q16,063,661.29 (65.22% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q431,463.43, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q304,087.73, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Q303,618.33, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q169,222.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q281,516.55, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,889,570.46, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,684,182.29, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 78.91%, del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,424,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,207,353.05, para un presupuesto vigente de Q24,631,553.05, ejecutándose la cantidad de Q15,115,807.81, (61.37% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,937,962.69, 11 Otros Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,898,463.68, 12 Red Vial, la cantidad de Q2,434,933.95, 13 Educación, la cantidad de Q2,542,369.78, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q584,523.70, 15 Salud, la cantidad de Q.407,259.07, 16, Fomento del Deporte y Recreación, la cantidad de Q1,049,169.44, 17 Fortalecimiento Social, la cantidad de Q.261,125.50, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32.41% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2014, de fecha de 23 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones), por un valor de Q13,207,353.05, y transferencias por un valor de Q1,450,213.80, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue autorizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Sebastián, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Sebastián, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones, tanto en especie como en efectivo de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no tiene préstamos, en Bancos del Sistema, INFOM, ni con particulares.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad si reporta transferencia o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el año 2013, en la forma siguiente: Aporte de Bomberos Voluntarios de Retalhuleu por Q12,000.00; Asociación Deportivo San Sebastian, Retalhuleu, por Q.96,000.00; Iglesia Catolica Aldea San Luis, Q2,000.00; Aporte del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea San Luis, por Q.15,450.00, para un total de Q125,450.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, enominado GUATECOMPRAS, adjudicó 23 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 3, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN SEBASTIAN, RETALHULEU

Codigo entidad: 1210-1102

Página: Página 1 de 1

Fecha: 26/02/2014

Hora: 10:02:04a.

R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	7,572,626.50	2113 Gastos del Personal a Pagar	63,252.17
Total de ACTIVO DISPONIBLE	7,572,626.50	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	63,252.17
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	63,252.17
1133 Anticipos	667,870.04	Total de PASIVO	63,252.17
Total de ACTIVO EXIGIBLE	667,870.04	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,240,496.54	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-3,604,406.52
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,004,286.91	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,677,379.66
1232 Maquinaria y Equipo	711,271.23	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	76,478,830.16
1233 Tierras y Terrenos	3,605,490.96	Total de Patrimonio Municipal	65,197,043.98
1234 Construcciones en Proceso	6,072,825.59	Total de PATRIMONIO NETO	65,197,043.98
1237 Otros Activos Fijos	68,318.96	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	65,197,043.98
1238 Bienes de Uso Común	31,861,839.46	Total Pasivo + Patrimonio	65,260,296.15
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	53,324,033.11		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,695,766.50		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,695,766.50		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	57,019,799.61		
Total de ACTIVO	65,260,296.15		
Total ACTIVO	65,260,296.15		

Dirección de Adm. Financiera
 Integrada Municipal "D.F. FIM"
 San Sebastián, Retalhuleu,
 República de Guatemala.

Lic. José Roberto Marín
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 12,695



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN SEBASTIAN, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1102

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/02/2014
 Hora: 10:00:06a
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,379,479.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,379,479.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	431,463.43
5111	Impuestos Directos	233,500.43
5112	Impuestos Indirectos	197,963.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,087.73
5122	Tasas	108,173.23
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,365.00
5126	Multas	205.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	92,344.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	472,840.83
5141	Venta de Bienes	44,350.00
5142	Venta de Servicios	428,490.83
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	281,516.55
5161	Intereses	275,711.55
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	5,805.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,889,570.46
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	7,200.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,882,370.46
6000	GASTOS	6,983,885.52
6100	GASTOS CORRIENTES	6,983,885.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,615,951.92
6111	Remuneraciones	1,944,851.47
6112	Bienes y Servicios	1,304,224.43
6113	Depreciación y Amortización	3,366,876.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,500.00
6124	Otros Alquileres	6,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	235,983.60
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	235,983.60
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125,450.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	125,450.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,604,406.52

[Firma]
 Dirección de Admón. Financiera
 Integrada Municipal "D.F. FIM"
 San Sebastián, Retalhuleu,
 República de Guatemala.

[Firma]
 Lic. José Roberto Marín
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGADO No. 12,686



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	306,900.00	39,834.59	346,734.59	431,463.43
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	184,000.00	34,050.00	218,050.00	304,087.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	302,100.00	20,000.00	322,100.00	303,618.33
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	179,000.00	0.00	179,000.00	169,222.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	98,000.00	180,326.50	278,326.50	281,516.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,756,275.00	133,295.63	1,889,570.63	1,889,570.46
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,597,925.00	5,874,453.71	14,472,378.71	12,684,182.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,925,392.62	6,925,392.62	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,225,370.00	808,346.43	3,033,716.43	2,937,962.69
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,051,930.00	5,726,823.01	9,778,753.01	4,898,463.68
12	RED VIAL	780,835.00	4,015,421.68	4,796,256.68	2,434,933.95
13	EDUCACION	2,069,410.00	1,417,337.28	3,486,747.28	2,542,369.78
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	670,085.00	614,852.00	1,284,937.00	584,523.70
15	SALUD	482,260.00	76,765.00	559,025.00	407,259.07
16	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	684,500.00	436,000.00	1,120,500.00	1,049,169.44
17	FORTALECIMIENTO SOCIAL	351,230.00	98,270.00	449,500.00	261,125.50
18	CALAMIDAD PUBLICA	108,580.00	13,537.65	122,117.65	0.00
19	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					947,853.48

INGRESOS PERCIBIDOS	16,063,661.29
EGRESOS EJECUTADOS	15,115,807.81
superavit/deficit presupuestario	<u>947,853.48</u>

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Sebastián del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.

[Firma]
 DIRECTOR DE AFIM
 Dirección de Admón. Financiera Integrada Municipal "DA.FIM"
 San Sebastián, Retalhuleu,
 República de Guatemala.

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO
 Lic. José Roberto Marín
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 12,686

[Firma]
 f. Alcalde Municipal




6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 7,596,124.31 dentro del cual Q. 7,415,139.21 corresponden a la Cuenta Única del Tesoro Municipal y Q. 180,985.10 a cuentas de obras del Concejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) del SICOINGL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2013.

**CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN REU.**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCOS	No. DE CUENTA	SALDO
1	Remodelación del Rastro Municipal	Crédito HipNac.	01-040-0009479	Q 400.00
2	Remodelación del Gimnasio Municipal	Crédito HipNac.	01-040-0009495	Q 400.00
3	Const Puente 3ra Calle Cton Pajosom	Crédito HipNac.	01-040-0009487	Q 40,000.00
4	Cuenta Única del Tesoro Mpal .	Banrural	3771000029	Q 7,415,139.21
5	Municipalidad de San Sebastian Retalhuleu.	Banrural	3771000015	Q -
6	Mej. Cam. Rural Fam. Pastor Sec. La Libertad.	Banrural	3568006935	Q 37,446.10
7	Mej. Calle 4ta entre 1ra. Y 2a. Avenida cantón	Banrural	3568006967	Q -
8	Const. Sist. Alcant. Sanitario fase II Recinos.	Banrural	30-27132994	Q 500.00
10	Const. Biblioteca Av. Principal S edificio Mod.	Banrural	30-27137224	Q 58,429.00
11	Const. Sist. Alcant. Sanit. Cton Paoj	Banrural	30-27137210	Q 43,810.00
12	Ampliación Inst. Por Cooperativa Aldea Sn Luis	Banrural	30-27145402	Q -
13	Const. Y Equipo. Escuela Primaria Cton Ocosito	Banrural	30-27145365	Q -
14	Mejoramiento camino rural Sector Úrsula Fase IV Cantón Xula San Sebastián	Banrural	35-68005174	Q -
15	Mejoramiento Camino Rural Sector Cantón Samala Sector I San Sebastián.	Banrural	3568005142	Q -
TOTAL				Q 7,596,124.31

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



Dentro de la integración de las cuentas bancarias se encuentra una diferencia de Q. 23,497.81 que son los intereses generados por la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad durante el mes de diciembre 2013, que no fueron ingresados en dicho mes por haber sido acreditados hasta el día 31 de diciembre de 2013, ya que en el sistema se pueden ingresar hasta el siguiente día hábil, por lo que fueron ingresados en enero 2014, sin embargo no existe ninguna diferencia entre Boletín de Bancos que corresponde a Tesorería y el libro mayor auxiliar de cuentas que corresponde a la contabilidad, solamente en relación a la conciliación bancaria Manual, donde quedaron pendientes de registro en sistema únicamente los intereses mencionados.

CUADRO No. 2
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 DICIEMBRE 2013

No. CUENTA	CUENTA ESCRITURAL	SALDO FINAL
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q 1,499.68
113	Cuota Sindicato	Q 1,710.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal.	Q 8,920.09
119	Amortización Banco Promerica.	Q 29,059.17
201	Cuota IGSS	Q 12,421.89
202	Prima de Fianza	Q 220.50
205	ISR Sobre Dietas	Q 2,662.04
210	IVA por Honorarios Profesionales Planillas	Q 72.89
21-0101-0001-0-1	IVA Paz Funcionamiento	Q 19,031.22
21-0101-0001-0-2	IVA Paz Inversión	Q 1,220,609.64
211	Retenciones Judiciales	Q 6,685.91

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Funcionamiento	Q 15,162.69
22-0101-0001-0-1	Situado Constitucional Inversión	Q 2,387,905.47
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos Func.	Q 403.75
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de vehículos Inversión.	Q 595,470.73
29-0101-0003-0-2	Impuesto de Petróleo y sus Derivados Inversión	Q 42,378.09
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Funcionamiento	Q 131,474.66
31-0151-0002-0-1	IUSI Por Administración Funcionamiento.	Q 5,205.99
31-0151-0002-0-2	IUSI Por Administración Inversión.	Q 132,264.85
32-0101-0003-0-1	SC. Iva Paz Funcionamiento.	Q 229.98
32-0101-0004-0-1	SC. Situado Constitucional Funcionamiento	Q 4,263.70
32-0101-0006-0-1	SC. Impuesto de Circulación de Vehículos Func.	Q 1,465.61
32-0101-0014-0-2	SC. Iva Paz Inversión	Q 331,532.90
32-0101-0015-0-2	SC. Situado Constitucional Inversión.	Q 2,207,389.33
32-0101-0017-0-2	SC. Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión.	Q 155,315.46
32-0101-0018-0-2	SC. Distribución de Petróleo y sus Derivados Inversión.	Q 17,086.57
32-0151-0001-0-1	SC. Ingresos Propios Funcionamiento.	Q 2,526.21
32-0151-0001-0-2	SC. Ingresos Propios Municipales Inversión.	Q 1,000.00
32-0151-0002-0-1	SC. IUSI Por Administración Funcionamiento.	Q 682.55
32-0151-0003-0-0-2	SC. IUSI Inversión (Por Admon Mpal) INVERSIÓN	Q 56,989.83
	Total Cuenta Única del Tesoro Municipal.	Q 7,572,626.50

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN RETALHULEU. (Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



**NOTA No. 8
ACTIVO EXIGIBLE (Cuenta Contable 1133).**

EXPEDIENTE	TOTAL ANTICIPO
93	Q 15,000.00
102	Q 50,000.00
90	Q 16,425.00
91	Q 50,000.00
99	Q 66,000.00
45	Q 21,454.20
48	Q 9,611.52
97	Q 82,500.00
27	Q 34,569.49
96	Q 55,000.00
92	Q 76,394.04
89	Q 13,862.75
58	Q 19,387.30
86	Q 15,904.75
94	Q 75,760.99
95	Q 66,000.00
TOTAL ANTICIPOS	Q 667,870.04

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



Anexo 4:

- Las cuenta 1238.0.0 no cuadran con el libro físico debido a que no se registran en el libro de inventario, derivado que viene de años anteriores.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

La cantidad de la cuenta contable 1241 es de Q. 3,695,766.50

**CUADRO No. 5
DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

DESCRIPCIÓN	Q.
Saldo Anterior	Q. 0.00
Ejecutado en 2013 directamente bajo la cuenta 1241	Q. 3,695,766.50
TOTAL ACUMULADO	Q. 3,695,766.50

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



NOTA No. 11

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113
Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, en donde están pendientes por pagar, el ISR sobre dietas, Plan de Prestaciones, IGSS, Prima de Fianza, IVA Sobre Prima de Fianza, Banco promerica Cuota Sindicato, Banco de los trabajadores y Retenciones Judiciales que corresponden únicamente al mes de diciembre 2013, las que se integran de la siguiente forma.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



**CUADRO No. 6
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013.**

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 1,499.68	Q. 1,499.68
113	Cuota Sindicato	Q. 1,710.00	Q. 1,710.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado	Q. 8,920.09	Q. 8,920.09
119	Amortización Bancasol	Q. 29,059.17	Q. 29,059.17
201	Cuota Laboral IGSS	Q. 12,421.89	Q. 12,421.89
202	Primas Fianzas	Q. 220.50	Q. 220.50
205	ISR Sobre la Renta.	Q. 2,662.04	Q. 2,662.04
210	IVA Por Honorarios Planillas	Q. 72.89	Q. 72.89
211	Retenciones Judiciales	Q. 6,685.91	Q. 6,685.91
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q. 63,252.17	Q. 63,252.17
	DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD	Q. 0.00	Q. 0.00

No existe una diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema SICOINGL manejado en esta municipalidad.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Aportes de la comunidad para Proyectos de Inversión; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 76,478,830.16 sin embargo de éstos, durante el 2013 se recibieron Q. 12,684,182.29 como lo muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 7
INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2013**

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q. 4,675,019.23
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q. 4,022,025.19
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q. 142,757.98
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q. 867,713.86
De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q. 4,000.00
TOTAL RECIBIDO	Q. 9,711,516.26
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q. 2,972,666.03
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q. 12,684,182.29

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.

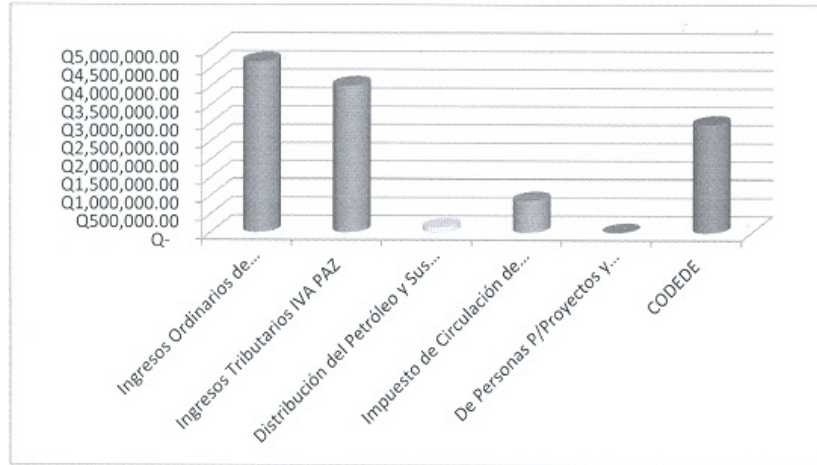




Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.



NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



CUADRO No. 8
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2013

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q 0.00
Resultado del Ejercicio	Q - 3,604,406.52
Resultado acumulado para el 2013	Q - 3,604,406.52

El Saldo negativo de esta cuenta corresponde a las regularizaciones aplicadas a los gastos de inversión social (Cuenta Contable 1241.0.0)

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q. 3,379,479.00 Detallados de la siguiente manera:

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



CUADRO No.9

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
De empresas privadas para gastos de Funcionamiento	Q. 7,200.00
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q. 519,446.52
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q. 1,340,674.96
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q. 22,248.98
TOTAL RECIBIDO	Q. 1,889,570.46
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q 233,500.43
Ingresos Propios	Q 1,256,408.11
TOTAL RECIBIDO	Q 1,489,908.54
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q 3,379,479.00

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2013.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.

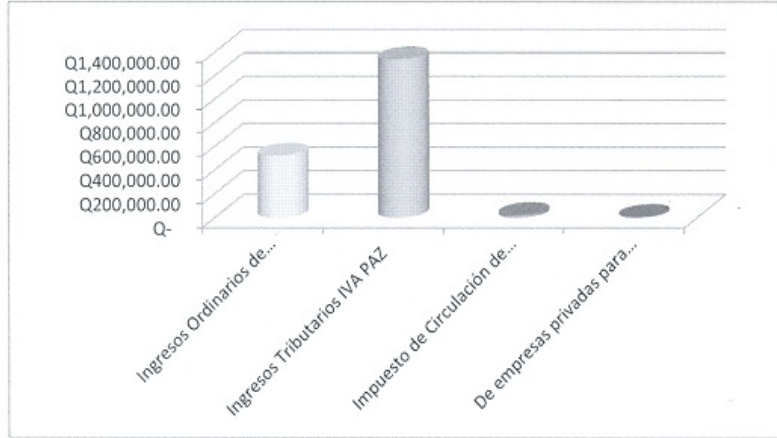




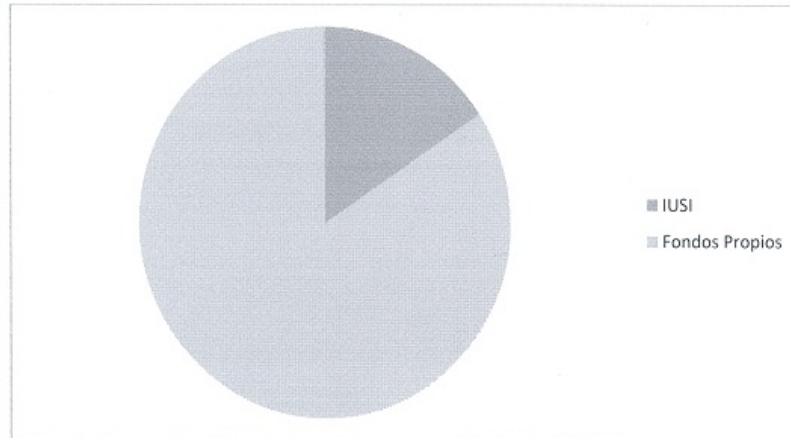
Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.



Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:



Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



**CUADRO No. 10
COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AÑO 2013**

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q.12,684,182.29	Q.3,379,479.00	Q 16,063,661.29	Q. 16,063,661.29
SUMAS IGUALES		Q 16,063,661.29	Q 16,063,661.29

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2013.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013.

**NOTA No. 15
GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 6,983,885.52

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



Los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2013	
Sueldos y Salarios	Q 1,753,875.51
Aportes Patronales al IGSS	Q 71,397.38
Otros Aportes Patronales	Q 76,378.58
Beneficios Sociales	Q 43,200.00
Servicios No Personales	Q 874,926.17
Impuestos Derechos y Tasas	Q 5,155.20
Bienes de Consumo	Q 424,143.06
Gastos de Inversión Social.	Q. 3,366,876.02
Otros Alquileres	Q. 6,500.00
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q 235,983.60
Transferencias de Capital al Sector Privado	Q. 125,450.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2013.	Q 6,983,885.52

FUENTE: Estado de resultados 2013 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013.

Los gastos de inversión social no refleja en la ejecución de egresos del ejercicio fiscal 2013, por ser regularizaciones del año 2012.

Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.

20. Notas a los Estados Financieros

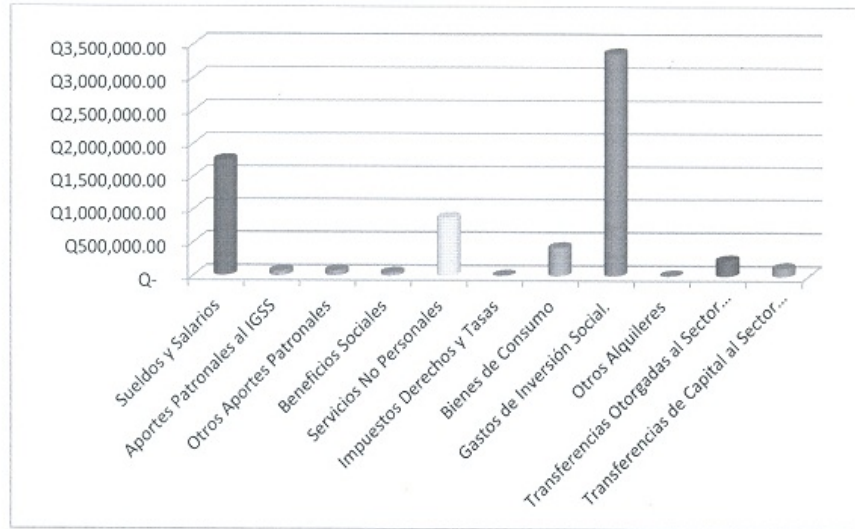




Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



En la siguiente grafica se observan los egresos de funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios y los gastos de Inversión Social erogados el año 2013.



Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.





**Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.**



**CUADRO No. 12
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2013.**

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2120 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q. 7,803,031.56	Q. 3,695,766.50	Q. 0.00	Q. 3,617,009.50	Q. 15,115,807.56	Q. 15,115,807.81
Sumas Iguales				Q. 15,115,807.56	Q. 15,115,807.81
DIFERENCIA					Q. 0.25

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Observación: La diferencia de los Q. 0.25 centavos corresponde a una regularización contable de la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, derivado que solo afecta contabilidad y no presupuesto.

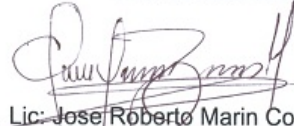
Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

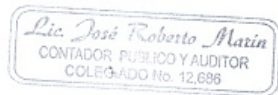
Elaboro: 
Jose Cupertino Vicente
Enc. Contabilidad



Reviso: 
Bayron Bosveli Chávez de León
Director de AFIM

Dirección de Admón. Financiera
Integrada Municipal "D.F. IM"
San Sebastián, Retalhuleu.
República de Guatemala.


Lic. Jose Roberto Marin Coyoy
Auditor Interno



Vo.Bo.


Osman Aquino Esteban
Alcalde Municipal.



Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2013.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentación financiera

Condición

El archivo de documentos no se encuentra conformado, como lo requiere el sistema que actualmente se utiliza, que es el SICOINGL, el cual conlleva a una clasificación de documentos, por medio de expedientes, los cuales deben estar archivados en forma ordenada y de acuerdo a documentos originales que respaldan la operación.

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.11 Archivos "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

Causa

El Director de la AFIM, no ha implementado los controles necesarios para que no se den situaciones como ésta, en cuanto al archivo de documentos.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los documentos originales de egreso; dificulta corroborar el valor consignado en la operación registrada dentro del sistema



SICOINGL, contra el documento de egreso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que los documentos originales de egresos se resguarden en un lugar específico y adecuado, y que velen por el ordenamiento en forma correlativa, tal y como lo exige el sistema SICOINGL.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan lo siguiente:

Derivado del criterio presentado por el suscrito Auditor Gubernamental, hacemos de su conocimiento que sí se cuenta con medios manuales y electrónicos que permiten el resguardo de la información.

- Que el archivo de documentos si se encuentra conformado en base a lo que establece la Norma 1.11 Archivos y como lo genera el Sistema SICOINGL por medio de números de expedientes ordenados cronológicamente por fechas, número de cheques, nombre del Proveedor, número de factura y número de expedientes, así mismo los documentos de egresos se encuentran conformados por su cheque voucher, factura, acuerdo de alcaldía o concejo municipal, formulario de recepción de ingresos a bodega, formulario de entrega de bienes de bodega y solicitud de interesado del bien, suministros, material o servicio, adjuntamos fotocopias de los formatos que utilizamos para identificar y localizar de manera fácil la documentación de respaldo de las operaciones financieras.
- En SICOIN-GL se conserva toda la información en la nube a través del internet la cual puede ser vista desde cualquier parte del mundo.

Se cuenta con las rendiciones mensuales que son presentadas a Contraloría General de Cuentas cada mes, las cuales se encuentran debidamente archivadas en lugar seguro.

Comentario de Auditoría

Se observa en la respuesta la poca interpretación que se dio al contenido del hallazgo, al responder situaciones que no fueron planteadas en la condición, además de hacer uso del criterio, sin tener una respuesta clara a lo expuesto, por lo que se confirma y ratifica el hallazgo porque los comentarios vertidos por los responsables no desvanecen el contenido del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	5,000.00
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el Libro de Inventarios

Condición

Al revisar el libro de inventario en Propiedad, Planta y Equipo, se dificulta poder ubicar los bienes, de acuerdo a la fecha que da origen a la adquisición de los mismos, ya que en el libro no se consigna la fecha de adquisición únicamente puede saberse al revisar la documentación de soporte, donde se consigna la fecha de la misma.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.2 Estructura de Control Interno establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales", MAFIM 1. Numeral "3. Otros controles y registros necesarios, 3.9 Libro de Inventarios. Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforma su activo fijo, en el se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar la fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingresos y firma de responsables. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".



Causa

El Director de AFIM, no ha implementado el control adecuado, sobre la operatoria de los libros, al no consignar la fecha de adquisición de los mismos.

Efecto

Limita conocer la fecha de adquisición del bien.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que los registros en el Libro de Inventarios, faciliten la información respecto de la fecha de adquisición del bien.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a nota de auditoría sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan lo siguiente:

Manifestamos que todas las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2013, de la Propiedad Planta y Equipo Neto tales como, Equipo de Cómputo, Mobiliario y Equipo de Oficina, Educacional Cultural y Recreativo, de transporte, de Comunicaciones y Tierras y terrenos, si tienen la fecha del ingreso de la adquisición en las adiciones al Inventario, por lo cual consideramos que el hallazgo no procede derivado que si se está cumpliendo con lo que estable el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.2 Estructura del Control Interno y el MAFIM Primera Versión Numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería Sub numeral 3.9 Libro de Inventario. Adjuntamos fotocopias de las adiciones al Inventario donde se detalla la fecha del ingreso del bien adquirido.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a lo manifestado por los responsables, y observar el libro de inventarios que fue presentado en su oportunidad, en las pruebas presentadas, es notorio que las fechas fueron agregadas a posteriori ya que al momento de llevar a cabo la revisión no estaban en el anotadas en el libro, por lo que no es posible desvanecer el contenido del presente hallazgo, por lo tanto se confirma y ratifica en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	5,000.00
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de póliza de seguros para cobertura de riesgos

Condición

Se comprobó que los activos fijos municipales carece de cobertura de seguros contra incendios, terremotos, otros desastres naturales, daños a la propiedad y delito contra el patrimonio, que permitan resguardar sus activos como lo son: edificios, vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, otros

Criterio

El Decreto 12-2002, del Congreso de la República y sus reformas vigentes, en el Artículo 137 Medios de fiscalización, La fiscalización se hará por los siguientes medios: literal d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de AFIM, no han efectuado la contratación de póliza de seguro para la protección de los bienes municipales

Efecto

Se corre el riesgo de la pérdida o destrucción de los bienes municipales, como consecuencia de desastres naturales y delitos contra el patrimonio que afecten el territorio nacional, y otros siniestros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que contraten las pólizas de seguros, que sean necesarias para el resguardo de los bienes municipales.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a lo manifestado en oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan lo siguiente:

En respuesta a este hallazgo hacemos de su conocimiento que la Municipalidad no cuenta con vehículos, o maquinaria, que amerite el pago de un seguro puesto



que por el valor actual que representa en el mercado ninguna aseguradora brinda cobertura o protección por ejemplo un pickup modelo 87 el cual se encuentra en trámite de baja por estar en mal estado.

Excepto el camión furgón que se adquirió en el año 2013 y no se ha podido tramitar dicho seguro porque no se ha podido realizar el traspaso por problemas de actualización fiscal en la SAT del Representante legal de la Municipalidad.

En el caso del edificio Municipal, el equipo de cómputo, mobiliario y equipo y Otros activos que se encuentra dentro del edificio municipal hacemos de su conocimiento que dicho seguro se encuentra en trámite desde el mes de agosto de 2013, por lo cual adjuntamos a este memorial documentos que amparan dicho trámite ya que en el mes de octubre 2013 aún no se tenía respuesta a la solicitud (adjuntamos documentos de respaldo de dicho trámite).

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables, no están congruentes con la condición, ya que allí se menciona en términos generales y no individualizados, los activos fijos, aparte de que mencionan que desde agosto 2013, está en trámite el seguro del edificio, equipo de computo, mobiliario y equipo y otros activos, situación que no es posible que lleve tanto tiempo la obtención de la póliza, en tal virtud el hallazgo se confirma y ratifica en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,000.00
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores



Condición

Al momento de verificar el cumplimiento de recomendaciones anteriores, de la Auditoría Financiera y de presupuesto del período, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se pudo comprobar que el Hallazgo No. 3. Libro de inventario no conciliado con el Balance General indica: se pudo comprobar que los saldos que presenta la cuenta 1230, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO del Balance General no concilia con los registros presentados en el libro de inventario de la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, recomendando “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con verificar los saldos plasmados en el libro de inventario”, al verificar sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores se detectó que éstas no han sido implementadas, por las autoridades responsables.

Criterio

El Acuerdo número A-006-2012, del 23 de enero de 2012, Artículo 2º. Seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

Causa

El Alcalde Municipal no ha instruido al Director de AFIM, para cumplir con las recomendaciones de auditorías anteriores, y corregir la deficiencia detectada.

Efecto

Que las deficiencias y errores persistan en detrimento del eficiente control interno, se continúa emitiendo información errónea en la cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo Neto“.

Recomendación

Al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Director de AFIM, para que de inmediato atienda e implemente las recomendaciones de las auditorías anteriores, para no dejarlas pendientes y corregir las deficiencias indicadas con anterioridad.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a lo manifestado en la nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, indican lo siguiente:

Derivado de este hallazgo manifestamos que ya hemos iniciado con el proceso de



integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común ya que es la única cuenta de las que integra la cuenta 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO que no hemos podido integrar derivado que cuando se realizó el APE en el año 2006, no lo incluyeron en el libro de inventarios ya que esta cuenta está integrado por bienes de uso común, tales como construcciones de Caminos del Área Rural, Calles y Avenidas del Casco Urbano del Municipio de San Sebastián.

Con el apoyo del técnico del Ministerio de Finanzas hemos iniciado el proceso de integración de dicha cuenta derivado de las recomendaciones de la auditoría del ejercicio fiscal 2012.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables en su último párrafo, aceptan la deficiencia detectada, por lo que se confirma y ratifica el contenido del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,000.00
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se solicitó la constancia legal, de haber entregado copia del informe pormenorizado de los bienes muebles, registrados en el inventario, al 31 de diciembre que se encuentren operados en la Municipalidad, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al año de 2012 y 2013.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 Las dependencias a que refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan



registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere al artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86.

Causa

El Director de AFIM, no cumplió con el envío del Inventario de Bienes Muebles, a las dependencias citadas.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, carecen del informe pormenorizado de los bienes muebles que la Municipalidad tiene registrados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM, para que en forma anual, debe enviar el referido informe a las dependencias que indica el artículo 19, del Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a la nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables indican lo siguiente:

En respuesta a este hallazgo manifestamos que sí se cumplió con entregar un ejemplar del inventario a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2013, adjuntamos fotocopia de los oficios donde se hizo entrega de los ejemplares del inventario.

El Acuerdo 217- 94 del Presidente de la república, Reglamentos de inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública Artículo 19 que usted menciona en el criterio presentado en su hallazgo hace mención de las dependencias a que se refiere el reglamento, y el Reglamento literalmente expresa:

Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.



Comentario de Auditoría

La condición y el criterio claramente indican cómo se encuentra el problema planteado y la base legal que lo sustenta, por lo que en los comentarios de los responsables, el incluir parte del Acuerdo Gubernativo 217-94, en la parte de los bienes muebles no utilizables o en desuso, no corresponde al criterio mencionado, por lo que al no responder en una forma clara, precisa, adecuada y centrada en el problema planteado, el contenido del hallazgo se confirma en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,000.00
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos sin presupuesto aprobado

Condición

Al solicitar el Contrato de trabajo del Auditor Interno, para el ejercicio fiscal 2013, no fue presentado, sino el Contrato número 01-2012, de fecha 02 de enero de 2012, suscrito para la prestación de servicios de Auditoría Interna para la Municipalidad de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu, contratando al Licenciado José Edwin Roberto Marín Coyoy, a un plazo de cuatro años, haciéndose siempre acompañar por el hermano, quien tiene acceso a todos los documentos de la Municipalidad, al solicitar el expediente no se encontraron: la constancia de colegiado activo, la constancia de diplomado recibido en la Contraloría General de Cuentas, la fianza de cumplimiento del contrato, durante el año 2013, se realizaron pagos al mencionado Auditor Interno, por la cantidad de Q.72,000.00, imputándose los pagos al renglón 029, Otras Remuneraciones del Personal Temporal, no fue presentado contrato suscrito para el año 2013

Criterio

En el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 4ª. Edición en la Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón del Gasto indica: 029 Otras Remuneraciones de personal temporal: En éste renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por



personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.

Causa

El Concejo Municipal, al no presentar la documentación que debe conformar el expediente del mencionado Auditor Interno, no cumplió con lo instruido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 4^a. Edición en períodos que no excedan un ejercicio fiscal

Efecto

El incumplimiento a la ley vigente y normas establecidas, origina que se realicen pagos, sin existir un contrato legalmente suscrito y que cumpla con la normativa vigente, al ser infringida se realizaron pagos sin contar con el sustento legal establecido de acuerdo a lo que indica la normativa vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe dejar sin efecto, el contrato Administrativo número 01-2012, de fecha 02 de enero de 2012, instruyendo al Alcalde Municipal, para que realice el procedimiento establecido en la ley y se nombre al Auditor Interno, de acuerdo a lo preceptuado y realizar la suscripción de uno nuevo, por el ejercicio fiscal correspondiente, en virtud de contratarse bajo el renglón 029.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan los responsables de la entidad lo siguiente:

En respuesta a este hallazgo manifestamos que de acuerdo al Código Municipal en el artículo 88 establece que cada Municipalidad deberá contratar los servicios de un Auditor, interno quien podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente. Por lo que manifestamos que no incurrimos en ninguna falta pues el Auditor cumple con los requerimientos solicitados por el Concejo Municipal, rinde informes del trabajo realizado y cumple con el perfil establecido, haciendo presencia en la Municipalidad para cumplir con su trabajo. Adjuntamos a este memorial:

- Fotocopia de la constancia de colegiado activo firmada por el suscrito auditor gubernamental quien firmo de recibido y consignando la fecha en que le fue entregada
- Fotocopia de la constancia de diplomado recibido en la Contraloría General de Cuentas firmada por el auditor gubernamental



- Cada pago está debidamente justificado por los informes del trabajo realizado durante el mes

Si el código Municipal obliga a las Municipalidades a contratar los servicios de un Auditor se sobreentiende que debe estar presupuestado cada año, y por lo demás hacemos de su conocimiento que no ha habido incremento de salarios al Auditor interno y no se ha incurrido en falta alguna afectando el presupuesto de la Municipalidad.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables no corresponden a la condición planteada, y mucho menos al criterio, ya que no se está indicando que no llena el requisito para ser auditor interno, sino que el contrato de trabajo para el renglón 029 solo puede suscribirse por el año fiscal establecido o sea al 31 de diciembre de cada año, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,840.00
SINDICO PRIMERO	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	4,342.50
SINDICO SEGUNDO	RUBEN (S.O.N.) GUINAC DE LEON	4,342.50
CONCEJAL PRIMERO	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	4,342.50
CONCEJAL SEGUNDO	NARCISO (S.O.N.) QUICHE COCHAJIL	4,342.50
CONCEJAL TERCERO	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	4,342.50
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) PEREZ MEJIA	4,342.50
CONCEJAL QUINTO	RUDY (S.O.N.) GOMEZ SACAYOM	4,342.50
DIRECTOR AFIM	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	8,200.00
Total		Q. 49,437.50

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De acuerdo a revisión efectuada en los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013, se comprobó que lo recaudado o percibido, sobrepasó a lo que se había presupuestado recibir durante el período, no habiendo efectuado la ampliación presupuestaria correspondiente, por la cantidad de Ciento Once Mil Novecientos Veintitrés Quetzales con Diez y Seis Centavos (Q.111,923.16), integrado por



Q.99,512.16 de Impuestos Directos y Q.12,411.00 de Impuestos Indirectos, cantidad que sí fue incluida dentro de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por parte del Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, y sus reformas vigentes, “Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y las transferencias de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria”.

Causa

El Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal-AFIM-, y Auditor Interno Municipal, no efectuaron la revisión correspondiente al cierre de la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2013, para corroborar la necesidad de realizar ampliaciones presupuestarias, para dejar correctamente registrado el ingreso realmente percibido con lo presupuestado.

Efecto

La presentación de la liquidación del presupuesto de ingresos no se hizo en la forma, tal y como está establecida, ya que se está dejando mayor lo percibido contra el vigente del presupuesto, dejando que sea mayor la recaudación, a lo que el presupuesto vigente tiene al final del ejercicio fiscal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe instruir al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Director de AFIM, para que tengan especial cuidado y revisen la tendencia de los ingresos, y así establecer si es necesario efectuar una ampliación presupuestaria, para no tener esas diferencias marcadas como sucede en el año 2013.

Comentario de los Responsables

Derivado de nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, manifiestan los responsables, lo siguiente:

Derivado de este hallazgo manifestamos que el criterio presentado por el suscrito auditor gubernamental se refiere a la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias y del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.



El criterio no menciona que deba hacerse a cada mes ni lo menciona la Ley del Presupuesto y su Reglamento

- Las alzas si fueron registradas al momento de reprogramar los saldos de caja correspondientes previo a iniciar operaciones para el ejercicio fiscal inmediato siguiente por lo que no se incurrió en ninguna falta.

Las alzas si cuentan con los respectivos acuerdos de aprobación por lo que se adjuntan a este memoria.

Comentario de Auditoría

Los comentarios enviados por los responsables de la administración, pone de manifiesto que no es una respuesta concreta al planteamiento realizado en la condición, ya que es notorio el grado de tergiversación, ya que se indica que, debió hacerse ampliación por el monto percibido de mas, y no que se llevó a cabo por medio de la reprogramación del saldo de caja y, al responder en relación al criterio, se confirma y ratifica el hallazgo planteado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	10,840.00
SINDICO PRIMERO	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	4,342.50
SINDICO SEGUNDO	RUBEN (S.O.N.) GUINAC DE LEON	4,342.50
CONCEJAL PRIMERO	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	4,342.50
CONCEJAL SEGUNDO	NARCISO (S.O.N.) QUICHE COCHAJIL	4,342.50
CONCEJAL TERCERO	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	4,342.50
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) PEREZ MEJIA	4,342.50
CONCEJAL QUINTO	RUDY (S.O.N.) GOMEZ SACAYOM	4,342.50
Total		Q. 41,237.50

Hallazgo No. 5

Vehículos a nombre de terceros

Condición

Al verificar la propiedad del automor identificado con placa número C-0691BMW, Camión Furgón, marca International, modelo 1995, uso comercial, chasis SH668663 línea 4900 DT 466, Serie 1Hts DAAM554668663, c.c. 5,500. Cilindros 6, Toneladas 10, Color blanco rojo y azul, asientos 3 Motor 4696mv911738, el mencionado vehículo se encuentra a nombre de Gumercindo Victoriano Miranda Miranda, con dirección en Caserío Nueva Esperanza 8393, Zona 00, del municipio



de Colomba del Departamento de Quetzaltenango, con valor de Q.90,000.00, se encuentra a cargo de Juan Edilberto Gualip González, según tarjeta de responsabilidad número 000046.

Criterio

El Decreto No. 106, Código Civil y sus reformas, en su “artículo 459, Son Bienes nacionales de uso no común: numeral 1ro. Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio; numeral 6to. Los que habiendo sido de propiedad particular, queden vacantes, y los que adquieran el Estado o las municipalidades por cualquier título legal”.

Causa

No se ha realizado el traspaso correspondiente del camión furgón, adquirido por la Municipalidad, para su uso, porque el señor Alcalde Municipal, tiene impedimentos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-.

Efecto

El camión furgón, se encuentra en los registros del inventario, incluso cargado en tarjeta de responsabilidad, pero no está a nombre de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe exigir al Alcalde Municipal, para que a la brevedad posible, se realice el traspaso correspondiente, para que el mencionado camión se encuentre registrado a nombre de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a lo expresado en nota sin número de fecha 21 de abril de 2014, por los responsables de la entidad, se manifiestan en la forma siguiente:

En respuesta a este hallazgo manifestamos que dicho activo se encuentra a nombre de un tercero por las razones siguientes:

- Luego de la compra se procedió a realizar los trámites correspondientes a la Súper Intendencia de Administración Tributaria SAT, pero nos encontramos con la limitante de seguir por razón de que el Representante Legal de la Municipalidad actualmente tiene bloqueado el NIT, derivado de las Reformas del Decreto 10-2012 en uno de sus artículos establece que la SAT tiene la facultad de bloquear el NIT del contribuyente y así evitar que realice gestiones legales. Por lo que consideramos que no se actuó con negligencia en el traspaso del Activo a nombre de la Municipalidad.



- Adjuntamos documentos que hacen constar que el trámite se realizó oportunamente y documentos que demuestran que el representante legal ha venido realizando las diferentes gestiones para solventar su situación legal con la SAT.

Comentario de Auditoría

El vehículo fue adquirido por la entidad edilicia y como medida de control interno, debe encontrarse registrado a su nombre, lo cual motivó el planteamiento de la condición, al no presentar respuesta favorable a la situación de que esté a nombre de la municipalidad, el hallazgo es confirmado en todos sus extremos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSMAN (S.O.N.) AQUINO ESTEBAN	20,000.00
SINDICO PRIMERO	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	20,000.00
SINDICO SEGUNDO	RUBEN (S.O.N.) GUINAC DE LEON	20,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	20,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	NARCISO (S.O.N.) QUICHE COHAJIL	20,000.00
CONCEJAL TERCERO	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	20,000.00
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) PEREZ MEJIA	20,000.00
CONCEJAL QUINTO	RUDY (S.O.N.) GOMEZ SACAYOM	20,000.00
Total		Q. 160,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditoria del año 2012, comprobando que no fue atendida una de las recomendaciones. (Hallazgo No. 1, de Cumplimiento de leyes)

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSMAN AQUINO ESTEBAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ALVARO ENRIQUE PU BARILLAS	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RUBEN GUINAC DE LEON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JULIO ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	NARCISO QUICHE COHAJIL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROQUE VIDAL RAMOS POZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013



7	NOE PEREZ MEJIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	RUDY GOMEZ SACAYOM	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ZOILA EDMIRNA VASQUEZ ESCOBAR DE MARTINEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CESAR CORNELIO REYNOSO CITAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

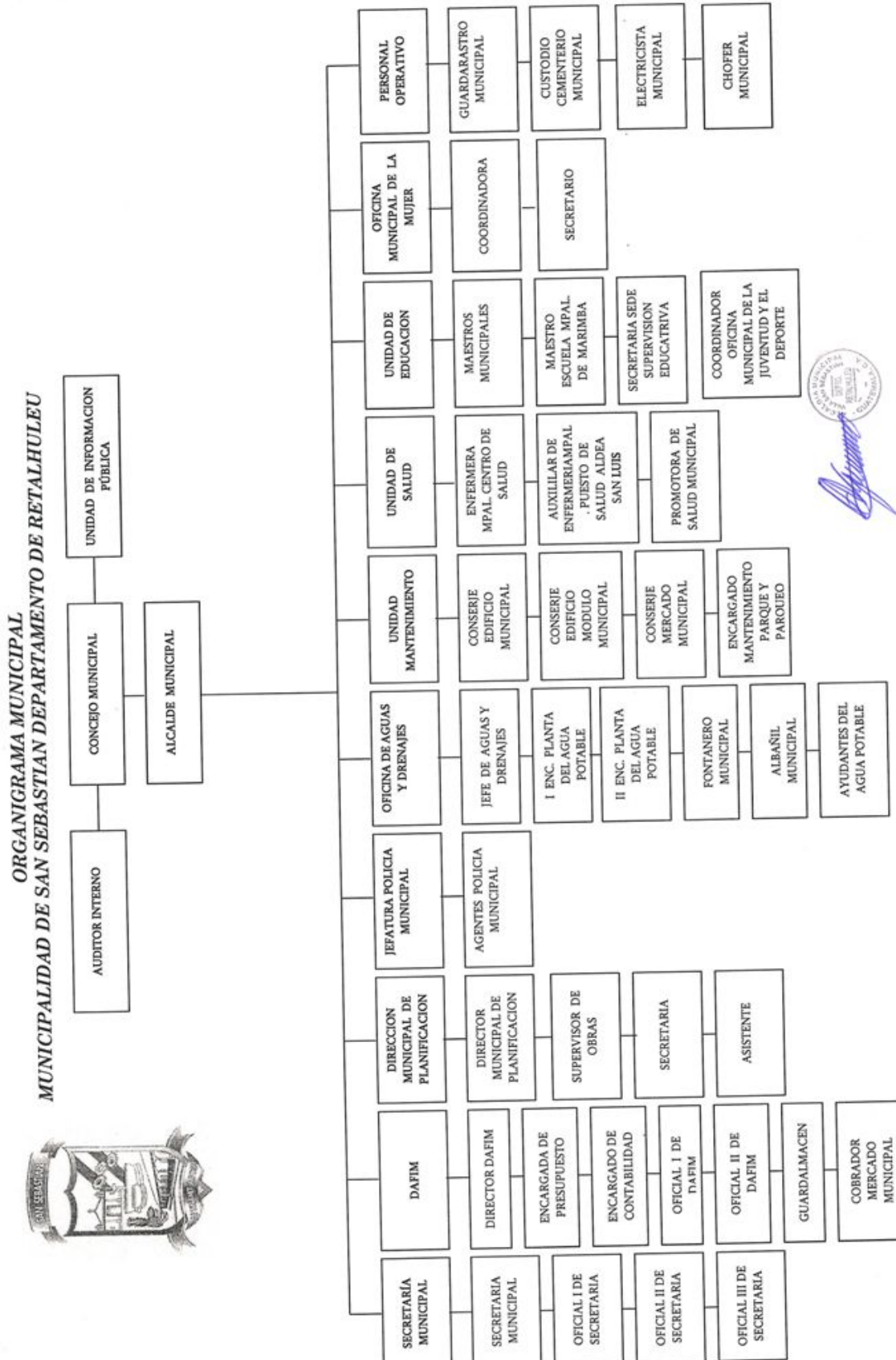
La Municipalidad de San Sebastián, es una institución autónoma de Derecho Público con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de la autonomía se encuentran normados en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código Municipal.

11.2 Misión (Anexo 2)

Ser la municipalidad que por la mística de trabajo, destaque a nivel departamental, respetando los parámetros de su capacidad financiera, en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda infraestructura vial y saneamiento ambiental, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios y la Sociedad Civil.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)




11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DE RETALHUEU
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Monedas expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	N	
1	125410	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CANCELERO DE OMO, CASERIO PUJUL I.	09-2013.	07/02/13.	IVA PAZ	GERARDO CORTIZ DAVILA	18/02/13.	18/02/13.	Q. 548.000.00	-	Q. 486.624.00	Q. 486.624.00	200	100%
2	105608	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CANTON SAMALÁ, SECTOR II, SAN SEBASTIÁN DE TALAHUEU.	09-2013.	18/03/13.	100% CONSTITUCIONAL	Nabor Amado Hernandez Navas	26/03/13.	26/03/13.	Q. 774.950.00	-	Q. 774.950.00	Q. 774.950.00	100%	100%
3	129386	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO-ALDEA CAMINO LA PIEDRA, CANTON PAZO.	18-2013.	17/07/13.	IVA PAZ	Edgar Armando Alonso-Cano	09/08/13.	13/12/13.	Q. 24.900.00	-	Q. 24.900.00	Q. 24.900.00	20%	45%
4	118825	AMPLIACION ESCUELA PREFERIARIA, 44.- AVENIDA 1ra. CALLE CANTON PAZO.	15/07/13.	15/07/13.	100% CONSTITUCIONAL	Nelson Arralido Hernandez Navas	09/08/13.	13/12/13.	Q. 311.000.00	-	Q. 310.904.47	Q. 310.904.47	100%	100%
5	137934	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL TAMOTE ALDEA SAN LUIS.	25-2013.	15/08/13.	100% CONSTITUCIONAL	Ismael de Leon	28/08/13.	31/02/14.	Q. 300.000.00	-	Q. 240.000.00	Q. 240.000.00	80%	80%
6	126176	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO LAS MORENAS	08-2013.	18/03/13.	IVA PAZ / 100% CONSTITUCIONAL	Edgar Armando Alonso-Cano	26/03/13.	26/03/13.	Q.850.000.00	-	Q.850.000.00	Q.850.000.00	100%	100%
7	129387	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA ROOR GOFF MEJA ALDEA OCCIDENTE.	38-2013.	27/08/13.	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.	Carlos Humberto Nolas Escobar	25/09/13.	09/11/13.	Q.149.760.55	-	Q. 149.760.55	Q. 149.760.55	100%	100%
8	129385	CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL FAMILIA CHAPRERO SECTOR SANTO DOMINGO CANTON PAZO.	34-2013.	31/05/13.	IVA PAZ	BROSA CONSTRUCCIONES	10/06/13.	10/09/13.	Q.89.836.00	-	Q.89.836.00	Q.89.836.00	100%	100%
9	129388	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL NUEVA CALLE CASERIO CAMINO REAL ALDEA SAN LUIS	06-2013.	14/03/13.	CIRCULACION DE VEHICULOS, / IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.	CHR	21/03/13.	17/06/13.	Q.89.482.25	-	Q.89.482.25	Q.89.482.25	100%	100%
10	129389	MEJORAMIENTO CALLE TIPOBENTE FAMILIA MACHIC SECTOR ANDRADE ALDEA XULA	15-2013.	12/05/13.	IVA PAZ	CONSTRU SUEL	27/05/13.	27/09/13.	Q.45.751.00	-	Q.45.751.00	Q.45.751.00	100%	100%
11	129390	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA LOPEZ CASERIO V ALDEA SAN LUIS	04-2013.	21/02/13.	IVA PAZ	CHR	21/02/13.	17/05/13.	Q.74.681.26	-	Q.74.681.26	Q.74.681.26	100%	100%



12	129399	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA TOJIL CASERIO EL ZAPOTE ALDEA SAN LUIS SAN SEBASTIAN RETALHULEU.	32-2013.	20/08/13.	IVA PAZ / IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	L&L INGENIEROS	21/08/13.	05/10/13.	Q34.934.30	Q34.934.30	Q34.934.30	100%	100%
13	129391	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA RIO OCOS CASERIO EL ZAPOTE ALDEA SAN LUIS	10-2013.	02/05/2013.	IVA PAZ / IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	CHR	02/05/13.	02/07/13.	Q57.678.00	Q. 57.678.00	57.678.00	100%	100%
14	126297	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL ALDEA SAN LUIS SAN SEBASTIAN RETALHULEU	19-2013.	30/07/2013.	10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUISIVEL	16/08/13.	16/11/13.	Q88.800.00	Q. 88.800.00	88.800.00	100%	100%
15	139941	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA CANGINOS SECTOR XELAU ALDEA XULA	36-2013.	10/10/2013.	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	L&L INGENIEROS	15/10/13.	30/11/13.	Q89.737.48	Q89.737.48	89.737.48	100%	100%
16	129392	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA PAJAI CANTON PAJAI	09-2013.	22/03/2013.	IVA PAZ	CHR	25/03/13.	22/06/13.	Q65.000.00	Q65.000.00	65.000.00	100%	100%
17	15/5	CONSTRUCCION DE BODEGA DEL RASTRO MUNICIPAL CANTON PARINOX	16-2013.	14/06/2013.	10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA IBM	24/06/13.	29/07/13.	Q39.967.00	Q. 39.967.00	39.967.00	100%	100%

Lugar y fecha: San Sebastián Retalhuleu 26 de Febrero del año 2014.



f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM
 Dirección de Admón. Financiera
 Integrada Municipal "D.F.I.M."
 San Sebastián, Retalhuleu.
 República de Guatemala.



f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO
 Lic. José Roberto Masín
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 12.686



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
														VALOR	%	
1	118119	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR GUELLANA CASERIO PUCA I.	122-2013.	11/07/13.	29-2013.	20/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL E IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	Q378,804.97	Nector Arnaldo Hernandez Nieves	10/09/13.	25/04/14.	-	Q. 75,760.99	Q75,760.99	20%	90%
2	118051	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA CACDI, CASERIO PUCA II.	122-2013.	11/07/13.	30-2013.	20/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q330,000.00	Amilcar Anibal Barillas Barrios	30/09/13.	28/04/14.	-	Q. 66,000.00	Q166,000.00	20%	60%
3	118120	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FRENTE A PREDIO MUNICIPAL HACIA SECTOR MONTERROSSO, CASERIO SAMALA II.	109-2013.	08/07/13.	27-2013.	15/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q275,000.00	Hermelindo Bosbell Motta de Leon	02/09/13.	16/04/14.	-	Q. 55,000.00	Q55,000.00	20%	100%
4	118122	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS DOS BAÑADAS CASERIO AMBROSIO ALDEA OCCIDENTO.	124-2013.	11/07/13.	31-2013.	20/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL E IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	Q412,500.00	Byron Arturo de Leon de Leon	10/09/13.	28/04/14.	-	Q. 82,500.00	Q82,500.00	20%	60%
5	118123	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR POZO MECANICO, CASERIO GUADALUPE, ALDEA SAN LUIS.	110-2013.	08/07/13.	26-2013.	15/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q330,000.00	Hermelindo Bosbell Motta de Leon	02/09/13.	16/04/13.	-	Q. 330,000.00	Q330,000.00	100%	100%
6	118071	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL COMIN FASE II, CASERIO V. ALDEA SAN LUIS.	37-2013.	24/06/13.	24-2013.	08/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q293,739.20	Amilcar Anibal Barillas Barrios	27/08/13.	11/04/14.	-	Q. 293,739.00	Q393,739.00	100%	100%
7	118002	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTADO 3a. CALLE ENTRE 5a. Y 6a. AVENIDA Z. A CANTON PARINOK	38-2013.	24/06/13.	21-2013.	08/08/13.	IVA PAZ	Q313,717.18	Nector Arnaldo Hernandez Nieves	27/08/13.	11/04/14.	-	Q. 258,266.18	Q258,266.18	82%	100%
8	118013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CALLE 2a. AVENIDA CANTON IXPATZ.	39-2013.	24/06/13.	23-2013.	08/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q372,987.00	Byron Arturo de Leon de Leon	27/08/13.	11/04/14.	-	Q. 307,287.00	Q307,287.00	82%	100%
9	118051	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II, CASERIO PELICO, ALDEA OCCIDENTO.	40-2013.	24/06/13.	20-2013.	08/08/13.	IVA PAZ	Q350,000.00	Byron Arturo de Leon de Leon	27/08/13.	11/04/14.	-	Q. 350,000.00	Q. 350,000.00	64%	80%



10	118230	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTO 3a. AV. CANTÓN PAIGOSOM.	41-2013. 24/06/13.	24/06/13.	22-2013.	08/08/13.	IVA PAZ	Q381.970.20	Nestor Arnaldo Hernández Navas	17/09/13.	06/05/13.	-	Q. 76,394.04	Q76,394.04	20%	100%
11	71177	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON PUCA SECTOR II.	139-2013. 15/07/13.	15/07/13.	35-2013.	17/09/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q250,000.00	Edgar Armando Alonzo Cano			-	Q. 00.00	Q00.00	0%	0%
12	118121	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR XELAU, ALDEA XULA.	138-2013.	15/07/13.	34-2013.	17/09/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q250,000.00	Byron Arturo de Leon de Leon	28/10/13.	12/06/14.	-	Q. 50,000.00	Q50,000.00	20%	40%
13	118125	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN LUIS.	111-2013.	08/07/13.	28-2013.	15/08/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q330,000.00	Hermelindo Bobelli Motta de Leon	02/09/13.	16/04/14.	-	Q. 66,000.00	Q. 66,000.00	20%	80%
14	97565	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRADA A ALDEA OCCOSITO.	137-2012.	29/11/12.	11-2013.	10/05/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q150,810.28	Hermelindo Bobelli Motta de Leon	18/06/13.	29/11/13.	-	Q. 150,810.28	Q150,810.28	100%	100%
15	118644	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, CASERIO MEJIA, ALDEA OCCOSITO	136-2012.	29/11/12.	13-2013.	10/05/13.	IVA PAZ E IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	Q216,000.00	Nestor Arnaldo Hernández Navas	20/05/13.	05/11/13.	-	Q. 216,000.00	Q216,000.00	100%	100%
16	118645	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRADA MONTE BLANCO ALDEA OCCOSITO.	137-2012.	29/11/12.	12-2013.	10/05/13.	IVA PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Q160,000.00	Nestor Arnaldo Hernández Navas	20/05/13.	05/11/13.	-	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: San Sebastián Retalhuleu 26 de Febrero del año 2014.



f. DIRECTOR DMP

[Signature]
DIRECTOR DE AFIM

Dirección de Admón. Financiera Integrada Municipal "DA-FIM" San Sebastián, Retalhuleu, República de Guatemala.



f. Alcaldé Municipal



f. AUDITOR INTERNO



